

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 426** *REPARACIÓN DE CALDERAS Y MANTENIMIENTO,
SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
REPARACIÓN DE CALDERAS Y MANTENIMIENTO,
SOCIEDAD LIMITADA
RECAM INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta general y universal de socios de "Reparación de Calderas y Mantenimiento, S.L.", celebrada el 5 de enero de 2015, ha acordado la escisión total de la sociedad, conforme al régimen simplificado de los arts. 42 y 78 bis de la LME, con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en dos partes que se transmiten a dos sociedades limitadas de nueva creación, una que adoptará la denominación de la escindida y otra denominada "Recam Inmobiliaria, S.L." todo ello en base al Proyecto de Escisión y al balance cerrado al 31 de diciembre de 2014 aprobados.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como del balance de escisión, y el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 abril.

Madrid, 5 de enero de 2015.- El Presidente del Consejo, Benjamín Arroyo Esteban.

ID: A150002283-1